

Julio 26 de 2014

Fiduprevisora seguirá negando pensiones de sobrevivientes

Encuentro investigó el manejo que la Fiduprevisora le viene dando al derecho a la pensión de sobrevivencia, debido a que la entidad insiste en que hay que demandar y que los maestros que están vinculados a partir de junio de 2002 deberán tramitar esta pensión a través de la Ley 100, mientras los antiguos a través del Régimen Excepcional.

La doctora Nathalie Molina, Gerente Operativa de Fiduprevisora fue enfática al afirmar que esa entidad da visto bueno a la pensión de sobrevivientes o post mortem a las familias de profesores nacionales, nacionalizados o territoriales con base en el Régimen especial, que la niega si el maestro no llevaba 18 años de servicio o la otorga sólo por cinco años. Así mismo, asevera que aprueba la pensión de los docentes nuevos mediante la Ley 100 que solo exige 50 semanas de cotización y la otorga de manera vitalicia.

Nathalie Molina, Gerente Operativa de la Fiduprevisora, manifestó: “La entidad es concedora de las diferentes demandas que se están ocasionando en virtud a las nulidades que buscan restablecer el derecho a la pensión de supervivencia para convertirlas en vitalicias. No obstante, la Fiduprevisora en calidad de administradora de los recursos no puede establecer o determinar un parámetro a seguir normativamente, ya que nosotros somos administradores de los recursos y dependemos de las políticas que establezca el Consejo Directivo del Fondo, ya sea directamente por el fideicomitente o en últimas, por la misma ley”.

Para FECODE es claro que existen sentencias del Consejo de Estado

y la Corte Constitucional que han fallado a favor de los reclamantes, por lo que se debe trabajar por un trato igualitario para todos los educadores.

Según Luis Eduardo Varela, Vicepresidente de FECODE, se debe respetar lo que el Estado Social de Derecho ha planteado en la Carta Política en su Artículo 13, donde se



establece que tanto los maestros del 2277 como del 1278 se les reconoce el derecho a la pensión de supervivencia, aclarando con esto que a los docentes del 1278 ésta se les debe reconocer porque están vinculados pensionalmente en el marco de la Ley 100 del 93 y la Ley 797 de 2013.

Molina asegura que como administradores no pueden interpretar las jurisprudencias de las cortes sino acatar las leyes vigentes.

Según Nathalie Molina, Gerente Operativa de la Fiduprevisora,

el Fondo no puede tomar la decisión de sí va a empezar a aplicar la ley de sobrevivientes a un docente que viene vinculado en virtud de la Ley 91, con base a lo que establece la Ley 100, para ello, sugiere que FECODE como representante de los maestros y asistente y parte del Consejo directivo del Fondo ponga en consideración el tema, con el fin de tomar una decisión o en su defecto elevar una respectiva consulta.

FECODE dice que los reiterados fallos aceptando el pago vitalicio de este derecho son suficientes para surtir el mismo trámite a todo el magisterio y deja claro que cada pago que hace el Fondo a los beneficiarios, luego de una demanda, va en detrimento.

Para Luis Eduardo Varela, Vicepresidente de FECODE, es lógico que por el retardo en los pagos se deban pagar indexaciones por mora que están llevando a desangrar financieramente al Fondo, por ello, es que se debe trabajar para que esto termine. En este sentido, es necesario contar con una administración del Fondo que permita superar los problemas actuales que se vienen presentando por la negligencia o la actitud soberbia de algunos funcionarios.

Ahora es el Consejo Directivo del Fondo quien tiene la palabra.

Docentes colombianos a declarar renta gracias al Decreto 2972

Gran parte del magisterio colombiano según disposiciones del gobierno Nacional deberá comenzar a declarar renta desde el mes de agosto de 2014.

Quiénes deben declarar? En el caso del magisterio deben estar atentos los docentes regidos por el Decreto 2277 que se encuentran en el escalafón 11 en adelante, que además tengan 1 o 2 pensiones y los docentes regidos por 1278 con escalafón 3C, porque quienes hayan recibido en el 2013 ingresos de \$37.577.000.oo deberán declarar.

Augusto Chávez, contador de FECODE, expresó: **“Los docentes que deben declarar renta serán aquellos quienes hayan tenido ingresos iguales o superiores a \$37.577.000.oo en el año 2013. Es importante aclarar que estos ingresos incluyen salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, quinuenios, indemnizaciones, pensiones, arrendamientos y rendimientos financieros, entre otros”.**

Si su patrimonio bruto a diciembre 31 del 2013 fue de \$120.785.000.oo deberá declarar, quienes con tarjeta de crédito gastaron \$75.155.000.oo también deberán hacerlo y si el valor total acumu-



lado en consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras está en los \$120.785.000.oo la obligación a declarar deberá hacerse sin

excepción..

Según Augusto Chávez, contador de FECODE, en estos patrimonios los docentes deben incluir, el patrimonio bruto, es decir, lo que se tiene, como lo son los activos fijos como casa, finca, maquinaria y vehículos y los activos disponibles, que hacen referencia a cuentas de ahorro, CDTs, inversiones, fiduciarias, aportes y ahorros en cooperativas, entre otros.

Así las cosas, quienes hayan tenido el año anterior ingresos brutos mensuales superiores a los \$3.131.416.oo deben presentar la declaración, ya sea por salarios, negocios, comisiones, ventas o hasta por haber comprado algún activo, así mismo, deberán hacerlo si recibieron cesantías o intereses de las mismas.

Los docentes, otra víctima de la inoperancia de la justicia

Encuentro registró el caso de una maestra que por proteger la integridad y los intereses de una alumna, se convirtió no sólo en víctima del victimario de la estudiante, sino en víctima de la inoperancia de la justicia colombiana, quien una vez más viola el debido proceso.

La maestra Víctima, manifestó: “Me enteré en el salón de clase de la problemática que se venía presentando con la estudiante, situación que denuncie de manera no formal, llamando al ICBF donde me dieron un SIM, número que gracias a Dios conservé porque después de más o menos cuatro meses la comisaría de familia llegó a mi escuela, preguntando por el caso de la menor”.

A los maestros se les exige que cuiden y protejan la integridad de sus alumnos y cuando lo hacen

ponen en peligro su vida y la de sus familiares.



La maestra víctima asegura que lleva un año completo tocando

puertas en varios sitios, al punto que tuvo que desplazarse con su familia a otro lugar donde tampoco éstas le fueron abiertas. “He estado completamente sola desde que se sucedieron los hechos, porque con certeza ahora puedo asegurar que el Estado lo usa a uno mientras lo necesita y después lo abandona, quedando uno como persona y docente a la merced de nada”, expresó la educadora.

Y a esta lamentable situación se suma el hecho de que las amenazas y atentados se han convertido en

su diario vivir.

Según la maestra en varias ocasiones le fueron rotos los vidrios de su casa, se le defecaban en la escuela y en su vivienda, le enviaban anónimos y al final, también fue víctima de insultos. “Ellos me trataban mal para hacerme huir, pero como yo seguía ahí, el último día intentaron atentarse contra mi vida por la vía por donde transitaba, pero afortunadamente yo pude darle la vuelta al carro y huir del lu-

gar”, aseguró la docente.

Ahora esta docente, lo único que le pide al gobierno son garantías para cumplir con su trabajo y proteger a los niños y niñas, esos a quienes ama sobre cualquier cosa, aún más que su propia vida.

La maestra víctima pidió garantías para los docentes amenazados y que protejan con absoluta reserva su identidad, para que así se puedan hacer las denuncias pertinentes, sin temor a que se convier-

tan también en víctimas.

Ella, como muchos otros casos en el país evidencian el desamparo del que son víctimas los educadores, quienes cumpliendo con su labor, la cual va más allá de impartir asignaturas y conocimientos determinados, terminan pagando las incoherencias e incompetencias de un sistema judicial que viola el debido proceso y que expone a quien denuncia, convirtiéndolo en una víctima más.

La explotación infantil, el diario vivir en las zonas mineras

En las zonas mineras colombianas los niños y niñas están condenados al trabajo infantil y a la pobreza extrema, este tema es abordado y analizado en un artículo del profesor Germán Islen, en la última edición de la Revista Educación y Cultura.

Germán Islen, profesor de la Universidad Pedagógica Nacional, repitió lo que Thompson dijera años atrás: “No hay desarrollo económico, si el desarrollo económico no se convierte a su vez en educación y cultura”.

Esta frase que cita el profesor Germán Islen está relacionada con la investigación que efectúa sobre la explotación minera en Colombia, misma que destruye el entorno y no lo renueva, sus reflexiones se encuentran en la Revista Educación y Cultura.

Para Germán Islen, profesor de la Universidad Pedagógica Nacional, ese proyecto educativo ambiental que se enfoca en enseñar al niño a reciclar y a ahorrar agua, desde su perspectiva es muy importante, pero en la realidad plantea que lo que se le debe enseñar a los menores son los efectos que ocasiona en el medio ambiente la explotación minera, quienes son los que se benefician de ésta o cuáles son los efectos que a futuro traerá para la sociedad esta actividad, porque de verse las reales implicaciones quedaría claro que en varios años no va haber país.

Las multinacionales que explotan el carbón, el oro y el petróleo solo dejan áridas las tierras y sin agua al país, también causan sequías sociales, porque cuentan con exenciones tributarias, se valen de mano de obra femenina e infantil y no apoyan decididamente los derechos a viviendas, salud y educación.



Según Germán Islen la empresa Anglo Gold Ashanti la cual tiene la concesión de la explotación minera en la mina de La Colosa va a las escuelas a enseñarles a los niños que esta actividad les va a traer desarrollo económico y mejores posibilidades a ellos, lo que es absolutamente falso en la realidad.

Para este docente, Marx defendió la educación y desaprobó el

trabajo infantil, Séneca reivindicó los derechos de las mujeres, La sociedad de Naciones habló de los deberes de los adultos frente a los niños y luego de la Segunda Guerra Mundial, se dijo que el único trabajo de los menores debían ser el estudio y el juego, pero ninguno se cumple en las minas.

Germán Islen asegura que los niños tienen problemas de alcoholismo, drogadicción y que en la mayoría de los casos trabajan por ayudar a los ingresos del padre y de la familia. En materia educativa, los menores manejan competencias demasiado elementales en áreas como matemáticas, lecto-escritura, ciencias y español, como consecuencia de que en las zonas de explotación minera la educación es una cuestión precaria; de otro lado, el investigador asevera que muchos de los pequeños presentan problemas de salud como complicaciones en la piel o molestias pulmonares.

Frente a este panorama, los colectivos sociales y los maestros deben propiciar acciones para preservar la vida y el planeta.

El Estado se disculpó con el movimiento sindical

En días pasados el Estado tuvo que pedirle perdón a tres sindicatos nacionales porque en el 2007, durante el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, dos de sus funcionarios señalaron a miembros de estas organizaciones sindicales como auspiciadores, terroristas y miembros de la guerrilla.

El Vicepresidente Angelino Garzón pidió perdón en nombre del Estado a miembros de Sintraemcali, Sinrateléfonos y Sintraunicol luego de que dos funcionarios del gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, el hoy Senador del Centro Democrático, José Obdulio Gaviria, y el entonces Vicepresidente de la República, Francisco Santos, señalaran en el 2007 a miembros de estas organizaciones sindicales de ser miembros de la guerrilla.

Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, manifestó y reiteró a nombre del gobierno colombiano perdón y excusas públicas a Sinrateléfonos de Bogotá, Sintraemcali y Sintraunicol, sindicato de las universidades públicas y pri-

vadas del país, por las ofensas hechas por el Estado.



Las disculpas públicas se ofrecieron por decisión de un juzgado y luego de que Gaviria y Santos se retractaran, sin embargo, el Vicepresidente evidenció la difícil situación de zozobra y amenaza constante que vive el movimiento sindical en un

país que los persigue y acosa.

Según Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, estos hechos son una ofensa a los trabajadores, al sindicalismo y en sí, al sector empresarial quien defiende la asociación sindical como institución de la democracia y parte de la modernización de las relaciones laborales.

Con este perdón público el movimiento sindical espera no sólo reparación individual sino colectiva para todos sus afiliados, lo increíble es que quienes los señalaron de auspiciadores del terrorismo siguen sin pena ni gloria, porque en Colombia los señalamientos dependiendo de donde vengán, quedan o no en la impunidad.

Sindicalismo, arte, cultura, actualidad, tecnología, pedagogía, educación.

Las expresiones de vida con que se construye Colombia tienen un punto semanal de



Todos los sábados de 7:00 a 7:30 a.m. por el Canal Uno

Visite www.fecode.edu.co

ENCUENTRO: DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Yesid Quiroga. CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González. PRODUCTORA, Patricia Herrera. EDITOR, Óscar Olvera. DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Jadith Amórtegui Acosta.